



Teinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CUATRO.

Acuerdo de ofi- }  
ciales de Concep- }  
En la Villa de Alhama a treinta días del  
mes de Noviembre del Mill Setecientos Sesenta  
y quatro años. Los Señores D<sup>no</sup> Simón Solana  
nobas, y D<sup>no</sup> Hipólito Fidal Mayor Alcalde or-  
dinario por su M. D<sup>no</sup> Alonso Alonso Carras, D<sup>no</sup>  
Alonso Solana Mayo, D<sup>no</sup> Juan.º Capelo Cruz, y D<sup>no</sup>  
Juan.º Texuel Canobas Regidores Concej.º Justicia  
Revisor.º Estando Juntos en su Ayuntamiento.º Con-  
se acostumbraron para tratar, y conferir las cosas  
que pertenecen al bien pp.<sup>co</sup> de esta Villa  
dijeron que habiendo recibido una R.<sup>a</sup> del  
S. M. (Dios le guarde) su fecha en la Villa, y Corte  
de Madrid de treinta y uno de Marzo pasado de  
setecientos sesenta y uno, por la q.<sup>e</sup> previene, y ma-  
nda que todas las proposiciones se hagan con ante-  
par.<sup>ta</sup> para demeritas del Ex.<sup>mo</sup> Señor Ma-  
yor de los Reales para que en el día primero  
de Enero se entreguen los Empleos de Alcaldes y  
doxos. y que en atención a tener como tiene  
esta Villa privilegio de S. M. (Dios le guarde) para

